

ANUNCIO

Conforme al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de los de Córdoba, se pone en conocimiento de todos los interesados que en el día de ayer, se ordenó la remisión del expediente instruido con motivo del procedimiento Ordinario 319/2.011, recurso Contencioso-Administrativo formulado por varios vecinos en expediente de solicitud para ejercer la actividad de discoteca, en el local sito en el nº 5-bajo de la calle San Andrés, emplazando a todos cuantos se consideren interesados, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de 9 días, mediante Abogado y Procurador hasta el acto de la vista del recurso.

De personarse fuera de plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personan oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna y todo ello conforme lo que determina el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 28 de Septiembre del 2.011

El Alcalde

Fdo: Antonio Osuna Roperro